



---

## Relatoría plenaria general

### Equidad: acceso, permanencia y calidad

#### Objetivos

- 1) Garantizar y promover por parte del Estado el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior.Æ
- 2) Fortalecer, desarrollar y articular políticas que permitan el acceso al sistema educativo en igualdad de oportunidades, de manera que se permita la distribución equitativa de los recursos para infraestructura, investigación, formación, incentivos, dotación y talento humano.
- 3) Asegurar una oferta educativa pertinente para la permanencia del educando en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la superior.
- 4) Garantizar la asistencia nutricional y psicosocial en todos los niveles educativos con el fin de facilitar el desarrollo físico, psicológico y social de los educandos.
- 5) Asignar, de manera equitativa y suficiente, recursos para investigación, infraestructura y dotación para el personal directivo docente, docente y administrativo, e incrementar significativamente la inversión estatal, mejorando la capacidad institucional y de gestión del sistema educativo en zonas rurales, comunidades étnicas, campesinas y vulnerables, poblaciones desplazadas, marginales y con necesidades especiales.
- 6) Construir, implementar y articular en las instituciones educativas currículos que estimulen aptitudes y competencias sociales, científico-técnicas, culturales, políticas y laborales para el desarrollo humano, de la ciencia, las tecnologías y las artes.
- 7) Propiciar una educación para la tolerancia y el respeto, mediante currículos que promuevan la perspectiva de género, el reconocimiento de las opciones sexuales y la igualdad de oportunidades.
- 8) Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.
- 9) Implementar sistemas de gestión de calidad que permitan de manera participativa la evaluación, control y seguimiento de todas las áreas en los niveles de educación, de acuerdo con el contexto.

10) Reformular los criterios que establece la actual relación técnica en la educación pública para mejorar la calidad.

11) Asegurar el cumplimiento de las normas legales que establecen la responsabilidad de los diferentes actores sociales (familia, comunidad y medios de comunicación) en la realización del derecho a la educación.

12) Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.

## Metas

### **Metas Objetivo 1:**

- 1) Cobertura gratuita del 100% en educación inicial, básica y media, del 50% en la educación superior y del 20% en la educación post-gradual.
- 2) Erradicación del analfabetismo, prestando atención a todo tipo de poblaciones en condiciones de exclusión.
- 3) Disminución de la deserción escolar a un 2% en todas las edades y niveles, a través de la intervención y atención integral de los diversos factores que la generan.
- 4) Que al 100% de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que alcancen niveles de excelencia académica se les garantice, por parte del Estado, el acceso a la educación superior en la institución y programa académico que decidan y su permanencia en éste.
- 5) Que para el 2015, a los estudiantes de los estratos 1,2 y 3, se les facilite el acceso a las instituciones de educación superior y su permanencia en éstas, cuando sus puntajes de admisión sean avalados, por las mismas, garantizándoles gratuidad por su buen desempeño académico.

### **Metas Objetivo 2:**

- 1) Las instituciones educativas garantizarán en un 100% los servicios de bienestar estudiantil como orientación escolar, psicología y apoyo pedagógico, con personal en cualificación permanente, materiales de apoyo y equipos requeridos para la atención de los diferentes grupos poblacionales bajo condiciones particulares.
- 2) El Estado debe garantizar el reintegro oportuno del 100% de los recursos económicos que las instituciones educativas dejan de percibir por razones de gratuidad, para destinarlo con autonomía al mejoramiento de la calidad educativa, integrando mecanismos de seguimiento, control y acompañamiento.
- 3) Para el 2015 estará en funcionamiento un centro de investigación en educación y prácticas pedagógicas con financiación del Estado, al cual podrán acceder grupos de investigación de maestros, instituciones normales superiores y facultades de

educación o demás organismos que trabajen sobre todos los procesos de atención educativa a los distintos grupos poblacionales.

- 4) El 100% de las entidades territoriales implementarán y/o fortalecerán un proyecto educativo articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y el PNDE 2006 - 2015.
- 5) La totalidad de los entes territoriales contarán para el 2015 con un plan maestro de infraestructura y dotación de las instituciones educativas, cumpliendo con las normas reglamentarias (teniendo en cuenta condiciones particulares).

### **Metas Objetivo 3:**

- 1) Para el 2010, el 100% de las instituciones y de los centros educativos recibirán oportunamente los recursos de los entes territoriales para cumplir autonomamente con la inversión de la canasta educativa, para el mejoramiento de la calidad educativa.
- 2) Para el 2010 el 100% de las entidades territoriales organizarán una oferta educativa plural, sustentada en principios de pertinencia, relevancia y flexibilidad.
- 3) El 100% de las universidades garantizarán equidad en los sistemas de ingreso y permanencia, teniendo en cuenta las vocaciones, aptitudes y condiciones de vulnerabilidad de los aspirantes.
- 4) Para el 2015 el país contará con un sistema de educación incluyente y articulado en sus niveles, ciclos y modalidades de la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano, con actualización permanente mediante un sistema de equivalencias debidamente certificado.
- 5) Para el 2015 todas las instituciones educativas contarán con la infraestructura y la formación necesarias para generar niveles de aprendizaje pertinente y de calidad, incluyendo, de forma transversal, el uso de las TIC para todas las áreas del conocimiento.
- 6) En el año 2008 cada ente territorial habrá definido la planta de personal docente, directivo y administrativo que requieren las instituciones educativas, y habrá destinado oportunamente los recursos necesarios, garantizando la estabilidad y calidad del servicio en todos los niveles educativos.
- 7) Para el año 2015 se aumentarán y fortalecerán significativamente los procesos de investigación educativa en el marco de la equidad, según las necesidades de cada uno de los actores educativos.
- 8) El Estado mantendrá un diagnóstico actualizado que permita hacer una asignación proporcional de recursos para infraestructura educativa y dotación en las diversas regiones que demandan concordancia con las metodologías, los planes curriculares y los PEI que se revisarán y reasignarán en el año 2008.

### **Metas Objetivo 4:**

- 1) Cobertura del 100% en la implementación de programas de atención integral en nutrición, psicología, apoyo pedagógico y bienestar estudiantil en todos los niveles educativos.

- 2) El Estado garantizará en un 100%, en las instituciones educativas, los servicios de bienestar estudiantil como orientación escolar, psicología y apoyo pedagógico, con personal en cualificación permanente, materiales de apoyo y equipos requeridos para la atención a los diferentes grupos poblacionales, bajo condiciones particulares.

**Metas Objetivo 5:**

- 1) Que el 100% de los recursos destinados a las instituciones educativas lleguen a ellas directamente, para ser ejecutados de acuerdo a sus necesidades.
- 2) El sistema público educativo contará con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio, y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generando y participando en procesos investigativos que beneficien la atención a esta población.
- 3) A partir del 2008 el Estado garantizará el reintegro oportuno del 100% de los recursos económicos que las instituciones educativas dejan de percibir por razones de gratuidad, para destinarlo con autonomía al mejoramiento de la calidad educativa, integrando mecanismos de seguimiento, control y acompañamiento.
- 4) Para el 2015 todas las instituciones educativas contarán con la infraestructura y la formación necesarias para generar niveles de aprendizaje pertinente y de calidad, incluyendo de forma transversal el uso de las TIC para todas las áreas del conocimiento.
- 5) El 100% de las instituciones educativas habrán renovado y mejorado su infraestructura y dotación, para garantizar una educación motivadora, moderna, pertinente y de calidad.
- 6) Para el 2015 estará en funcionamiento un centro de investigación en educación y prácticas pedagógicas con financiación del Estado, al cual podrán acceder grupos de investigación de maestros, instituciones normales superiores y facultades de educación o demás organismos que trabajen sobre todos los procesos de atención educativa a los distintos grupos poblacionales.
- 7) En concordancia con el PEI se revisarán y reasignarán, en el año 2010, los recursos para infraestructura física y dotación en las diversas regiones que lo demanden.
- 8) Durante los 10 años siguientes se aumentarán y fortalecerán significativamente los procesos de investigación educativa dentro del marco de la equidad según las necesidades de cada uno de los actores educativos.

- 9) El 80% de los planes de desarrollo departamentales y de los municipios certificados incluirán proyectos de inversión destinados a las condiciones de acceso y la pertinencia educativa de comunidades diversas y en condición de vulnerabilidad.

#### **Metas Objetivo 6:**

- 1) Que el 100% de los recursos destinados a las instituciones educativas lleguen a ellas directamente para ser ejecutados de acuerdo con sus necesidades.
- 2) En el año 2015 al menos el 50% de las instituciones educativas a nivel nacional contarán con alianzas estratégicas con el sector productivo y la comunidad para desarrollar la formación para el trabajo y el emprendimiento.
- 3) En todos los municipios e instituciones educativas se ampliarán y diversificarán los tiempos y oportunidades para el deporte, el arte y otras actividades formativas (ambientales, comunitarias y productivas) para los estudiantes.
- 4) El 100% de las instituciones educativas tendrán currículos que logren un avance adecuado y equitativo en cuanto a los contenidos de la educación en la perspectiva de incorporar los diversos campos del conocimiento para una formación integral, motivadora y pertinente que responda a las condiciones locales, regionales y nacionales.

#### **Metas Objetivo 7:**

- 1) Para el 2010 se habrán incrementados los índices de equidad mediante currículos que promuevan la perspectiva de género y el respeto por las opciones sexuales.

#### **Metas Objetivo 8:**

- 1) En el 100 % de las instituciones educativas del país se fomentará el respeto por las creencias y las prácticas culturales diversas, garantizando los derechos de quienes las tienen.
2. El 100% de los programas de formación de docentes del país habrán incluido el fomento y estímulo al reconocimiento y respeto por las creencias y prácticas culturales de las comunidades minoritarias, para el goce efectivo de sus derechos.
- 3) Para el 2016 el sistema educativo habrá incluido la formación en valores que permita el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la transformación de las actitudes ante fenómenos sociales como el desplazamiento.
- 4) Durante los próximos diez años se fortalecerán los currículos de etnoeducación en todas las instituciones educativas, para tener presentes los aportes de los grupos étnicos y dar cumplimiento constitucional a la cátedra de estudios afrocolombianos, en aras del reconocimiento a la diversidad cultural y étnica.

### **Metas Objetivo 9:**

- 1) El 100% de las instituciones educativas cumplirán unos estándares básicos de calidad incluyendo ambientes seguros de enseñanza y aprendizaje para la protección integral y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- 2) En el 100% de las instituciones educativas existirán currículos que logren un avance adecuado y equitativo en cuanto a los contenidos de la educación, con el fin de incorporar los diversos campos de conocimiento para una formación integral, motivadora y pertinente que responda a las condiciones locales, regionales y nacionales.
- 3) Para el 2015, el 30% de los docentes de educación superior contarán con título de maestría o doctorado.
- 4) Para el 2010, el 100% de los programas de educación superior (técnico y tecnológico) cumplirán con los requisitos mínimos de calidad.
- 5) El 100% de las instituciones cumplirán con unos criterios básicos de calidad, incluyendo ambientes adecuados de enseñanza y aprendizaje que aseguren la protección integral y el desarrollo de los estudiantes.
- 6) Para el 2015, el 30 % de los programas universitarios y el 15% de los programas de nivel técnico y tecnológico tendrán acreditación de alta calidad.
- 7) Para el 2012, el 50% de estudiantes alcanzarán niveles altos en educación básica, media y superior.

### **Metas Objetivo 10:**

- 1) Para el año 2009, disminuirá la relación técnica de los diferentes niveles educativos así:
  - Preescolar urbano: 20 alumnos/ grupo. Preescolar rural: 18 alumnos/ grupo.
  - Básica primaria: 25 alumnos/ grupo. Básica primaria rural 20 alumnos/ grupo.
  - Básica secundaria y media académica urbana: 25 estudiantes/ docente.  
Básica secundaria y media rural: 20 estudiantes/ grupo.
  - Media técnica urbana: 20 estudiantes/ docente.  
Media técnica rural: 15 estudiantes/ grupo.
  - Orientadores: 1 por cada 500 estudiantes.
  - Coordinadores: 1 por cada 400 estudiantes fracción.Lo anterior teniendo en cuenta el número de los estudiantes y de habitantes de las poblaciones.

### **Metas Objetivo 11:**

- 1) El 100% de padres estará comprometido con la formación y acompañamiento de sus hijos.
- 2) Llegar al 0% de denuncias en contra de los padres de familia y/o acudientes.
- 3) Para el 2015, el Estado y la sociedad civil contarán con programas de capacitación dirigidos a las familias que contribuyan a mejorar las prácticas de crianza y educación temprana.

### **Metas Objetivo 12:**

- 1) Las entidades territoriales tendrán redes de servicios articuladas con las instituciones educativas para orientar el desarrollo de los potenciales de la población con necesidades educativas.
  - 2) El sistema público educativo contará con programas de formación permanente para que los docentes en ejercicio, y quienes ingresen al sistema, cuenten con los conocimientos necesarios para la atención de las personas con necesidades especiales en todas los niveles de la educación, generando y participando en procesos investigativos que beneficien la atención a esta población.
  - 3) Que al 2015 los maestros egresados de las escuelas normales superiores y las facultades de educación estén preparados para la atención adecuada de la población con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y puedan realizar programas de actualización para los profesionales vinculados al sector educativo.
- 3.1 Para el 2015 todas las pruebas de Estado relacionadas con evaluación y admisión contarán con las adaptaciones para la atención de la población con necesidades educativas.
- 3.2 Las personas con multidéficit contarán con programas especiales en los que serán atendidas, en coordinación con las entidades del sector de la salud y los demás sectores, en la medida de sus condiciones y características particulares.

---

## Acciones

### **Acciones Objetivo 1:**

- 1) Flexibilizar y contextualizar al máximo los requisitos de ingreso para cada nivel educativo.
- 2) Implementar planes, programas y proyectos que garanticen la gratuidad y permitan sensibilizar a la comunidad respecto a la responsabilidad social de brindar y permitir a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.
- 3) Ampliar la cobertura, gratuidad y obligatoriedad de la educación, condicionadas a la asistencia y al desempeño educativo, hasta la educación media para los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.
- 4) Ampliar la cobertura de los programas de la canasta educativa: transporte, complementos nutricionales y útiles escolares para los estudiantes de los niveles 1, 2, y 3 del SISBEN, y dirigirlos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, con criterios de equidad.
- 5) Implementar modelos flexibles y semiescolarizados, desde la educación inicial hasta la educación superior.
- 6) Suspender el proceso de reorganización institucional.
- 7) Dotar a las instituciones de ambientes escolares físicos agradables, con medios didácticos y materiales tecnológicos adecuados para que las prácticas pedagógicas y los ambientes educativos sean mejores en zonas rurales y urbanas.
- 8) Implementar estrategias de internado o seminternado para asegurar la permanencia de los estudiantes que provienen de zonas de difícil acceso.
- 9) Fortalecer un sistema de seguimiento académico e implementar proyectos de investigación que permitan identificar las causas de la deserción en todos los niveles educativos a fin de prevenirla.
- 10) Aumentar la oferta y la calidad de la educación superior en zonas rurales y en regiones apartadas, mediante alianzas interinstitucionales como los centros regionales de educación superior, CERES.
- 11) Aplicar programas y metodologías flexibles y contextualizadas que faciliten el acceso a la educación en todos los niveles.

12) Implementar programas intersectoriales para la atención integral a los estudiantes con multidéficit.

13) Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal, dirigidos a niños y niñas, jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que abandonaron el sistema educativo sin haber terminado el ciclo escolar completo.

14) Gestionar con la Registraduría Nacional los procesos de documentación e identificación de niños, niñas, jóvenes y adultos para facilitar el acceso al sistema educativo en condiciones de equidad.

15) Implementar y ejecutar programas tendientes a la prevención y reducción de la deserción escolar; la promoción de actividades extracurriculares y extraescolares, y el uso creativo del tiempo libre y de la ciudad como escenario pedagógico.

16) Fomentar en todo el país innovaciones pedagógicas con el objetivo de reducir la deserción escolar al 2.5% o menos.

17) Buscar la cooperación internacional para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las instituciones educativas.

18) Ampliar los subsidios, becas, incentivos y convenios con el sector productivo, condicionados al desempeño escolar, que estén dirigidos a los estratos 1, 2, y 3 en zonas rurales y urbanas, a las minorías étnicas, los desplazados y las personas con necesidades educativas especiales, con el fin de que accedan a la educación superior y permanezcan en la misma; garantizando la divulgación e información oportuna.

## **Objetivo 2:**

1) Destinar recursos por parte de los entes territoriales para el desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

2) Distribuir con criterios de equidad los recursos para infraestructura y dotación entre las instituciones educativas.

3) Aumentar anualmente el porcentaje del PIB destinado a inversión en educación en un 0.5%, hasta alcanzar un 8% del total.

4) Hacer efectiva la veeduría ciudadana sobre la inversión de los recursos destinados a la educación en las entidades territoriales.

5) Destinar recursos para el nombramiento de docentes, directivos docentes, personal administrativo y operativo en todas las regiones del país, en diferentes áreas del conocimiento, garantizando mejores condiciones de vida.

6) Redefinir los criterios de asignación de recursos para garantizar la equidad y el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa de acuerdo con estándares internacionales de calidad. Realizar planes de mejoramiento de la

infraestructura educativa y de inversión en vinculación de docentes, equipos de apoyo interdisciplinarios, dotación y equipos especializados.

**Objetivo 3:**

- 1) Derogar los decretos 0135 de 1996 y 230 de 2002 porque no garantizan la permanencia de los educandos en los niveles de preescolar, básica y media, ni la calidad de los programas.
- 2) Reglamentar nuevos sistemas de evaluación y promoción para estudiantes de educación preescolar, básica y media.
- 3) Consolidar la autonomía de las instituciones y centros educativos.
- 4) Mejorar cualitativamente la formación de docentes y su desarrollo profesional financiado por el Estado.
- 5) Establecer un programa de fortalecimiento de la gestión educativa.
- 6) Exigir el cumplimiento del calendario académico y de la jornada única.
- 7) Implementar modelos accesibles de financiación educativa a través de créditos blandos, créditos condonables y becas nacionales e internacionales de cubrimiento total, para todos los niveles educativos.
- 8) Realizar planes de apropiación de recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada, integrados por fonoaudiólogos, educadores especiales, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales e intérpretes, en núcleos educativos o centros administrativos de educación local según sea el caso.
- 9) Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de subsidios y de créditos condonables en un 100%, entre el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigido a las poblaciones vulnerables.
- 10) Establecer convenios entre las secretarías de educación, salud y deporte para apoyar a las instituciones educativas que implementan programas de apoyo especializado y terapéutico.
- 11) Implementar un sistema de información que permita la identificación y seguimiento de individuos y poblaciones vulnerables.

**Objetivo 4:**

- 1) Articular de manera intersectorial los programas de seguridad alimentaria y bienestar psicosocial de las secretarías de educación, promoción social o salud, el ICBF y los entes territoriales, para la atención de la población escolar.

2) Ampliar la cobertura de los programas de transporte, complemento nutricional y gratuidad, para los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, con criterios de corresponsabilidad y equidad.

**Objetivo 5:**

1) Destinar recursos específicos para los programas dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

2) Destinar recursos para garantizar el nombramiento de docentes en las regiones rurales y de difícil acceso.

3) Convocar un referendo que permita aumentar en un punto anual el PIB nacional.

4) Contar en las capitales de departamento y ciudades intermedias con al menos un centro especializado para apoyo educativo y formativo dirigido a las personas en situación de discapacidad.

5) Ampliar la cobertura educativa y los subsidios, condicionados a la asistencia y el desempeño académico, para los estratos 1, 2 y 3, con el fin de garantizar el acceso al sistema educativo y la permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

6) Reevaluar la relación técnica de alumnos por docente, fijándola en 20 en el nivel preescolar, 25 en básica primaria, secundaria y media en zona urbana, y flexibilizar los parámetros de acuerdo a las necesidades del contexto en las zonas rurales.

7) Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal de los jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.

8) Reformar la ley 715, referente a los decretos 1850 y 3020, de manera que las entidades territoriales puedan nombrar profesionales con el propósito de conformar equipos que ofrezcan servicios de bienestar estudiantil tales como orientación escolar, psicología y apoyo pedagógico en las instituciones educativas.

9) Adecuar la infraestructura en términos de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa en zonas urbanas y rurales.

10) Apropiación de recursos presupuestales por parte del Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación y Colciencias para el desarrollo de investigaciones que generen conocimiento de todos los temas en torno a la atención educativa de la población estudiantil y en particular de aquellos con necesidades educativas especiales.

11) Apropiación de recursos presupuestales por parte del Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales y Colciencias para el desarrollo de investigaciones que generen conocimiento de todos los temas educativos en torno a la atención, adecuación curricular y prácticas pedagógicas.

12) Ejecutar un plan de mejoramiento de espacios extracurriculares (parques temáticos, museos, bibliotecas, campos deportivos) mediante la construcción, dotación, destinación, designación de personal idóneo y programación sistemática, vinculando a todos los estudiantes a este tipo de actividades.

13) Promover y apoyar la cualificación de los docentes de educación superior en programas de maestrías y doctorados pertinentes para el ejercicio docente e investigativo.

14) Fomentar mecanismos de ayuda financiera desde las regiones, que permitan a los estudiantes el acceso a la educación superior, su permanencia y sostenimiento.

15) Diagnosticar el estado de la infraestructura y la dotación de cada institución educativa y asignar los recursos desde el nivel nacional, departamental y municipal para atender las necesidades que se presenten.

16) El 50% de las secretarías de educación certificadas presentarán a las cooperativas y al sector productivo proyectos de inversión destinados a optimizar las condiciones de acceso y de permanencia de las poblaciones diversas y vulnerables.

17) Incrementar en un 20% adicional la asignación presupuestal para la población con necesidades educativas especiales según la tipología de la discapacidad.

18) Incrementar el presupuesto del ICETEX destinado a financiar el acceso de la población de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN a la educación superior.

#### **Objetivo 6:**

1) Comprometer al Estado con las instituciones de carácter técnico para que puedan seguir desarrollando su función.

2) Asegurar docentes capacitados idóneamente en programas técnicos y tecnológicos mediante pasantías, intercambios y procesos de formación continua que posibiliten la investigación desde el primer nivel de educación básica.

3) Capacitar a docentes en el desarrollo de competencias y temas de cultura para el trabajo y el emprendimiento.

4) Facilitar mecanismos que permitan a docentes y estudiantes la formación en las áreas de trabajo y emprendimiento.

5) Establecer alianzas estratégicas entre los sectores educativo y productivo con la comunidad para permitir que los estudiantes generen sus propios proyectos de vida.

6) Impulsar en todos los municipios la ampliación y el mejoramiento de la oferta pública de instituciones educativas, bibliotecas, museos, parques de cultura, artes, ciencia y tecnología, campos deportivos y de otros escenarios de apoyo a la formación de los estudiantes y las comunidades.

- 7) Implementar programas flexibles de capacitación en asociatividad, cooperativismo y generación de proyectos productivos con el fin de disminuir la deserción escolar debido a la necesidad de los estudiantes de generar ingresos para su manutención y la de sus familias.
- 8) Implementar adecuaciones curriculares significativas y proyectos personalizados de acuerdo a las necesidades educativas especiales de la población atendida en las instituciones educativas, que cuenten con el apoyo del Ministerio de Educación.
- 9) Promover espacios permanentes de encuentro de la comunidad educativa y académica para la discusión y capacitación sobre transformación y renovación curricular, que concluyan en la realización de un Congreso Nacional Pedagógico para establecer y acordar estrategias de corto y mediano plazo.
- 10) Realizar actividades de intercambio entre instituciones educativas sobre sus logros en deportes, artes, creencias, proyectos ambientales educativos e innovaciones.
- 11) Fortalecer los programas de formación interdisciplinaria para desarrollar las competencias comunicativas con la finalidad de comprender y producir textos escritos y hablados, utilizar lenguajes simbólicos virtuales y redes de información del mundo actual y acceder a una segunda lengua.
- 12) Crear sistemas de incentivos (años sabáticos, comisiones remuneradas y pasantías) para docentes que produzcan saberes pedagógicos, objetos de aprendizaje y materiales didácticos y pedagógicos que proporcionen aprendizaje significativo y propendan por el mejoramiento de la calidad educativa.

#### **Objetivo 7:**

- 1) Incluir en los Proyectos Educativos Institucionales estrategias educativas que propendan por la igualdad de oportunidades para los diferentes géneros y por el respeto de las libertades individuales, a través de programas de educación inclusiva y cultura ciudadana.
- 2) Docentes, padres y madres de familia deben incorporar la perspectiva de género y las pautas de crianza en su estilo de vida y en las formas en que se relacionan.
- 3) Generar estrategias de comunicación masiva y permanente para la visibilización, comprensión y tolerancia con el fin de lograr el respeto por la diversidad y las diferencias.
- 4) Rediseñar los planes curriculares en las facultades que ofrecen formación para docentes.

#### **Objetivo 8:**

- 1) Generar programas de organización y participación social que promuevan la identidad y el compromiso social del docente a favor de una educación de calidad y con equidad social, de género y de cultura.
- 2) Reconocer la diversidad étnica y cultural a través de la valoración del conocimiento ancestral de las tradiciones y costumbres de los grupos étnicos, creando una cátedra de estudios interculturales y garantizando sus derechos.
- 3) Incluir en los Proyectos Educativos Institucionales estrategias educativas que propendan por la igualdad de oportunidades para los diferentes géneros y por el respeto de las libertades individuales, a través de programas de educación inclusiva y de cultura ciudadana.
- 4) Generar estrategias de comunicación masiva y permanente para la visibilización, comprensión y tolerancia con el fin de lograr el respeto por la diversidad y las diferencias.
- 5) Reformar planes y programas educativos, PEI y PEC, de manera que su desarrollo genere alternativas a problemáticas de equidad e inclusión.
- 6) Realizar procesos de diálogos de saberes y conocimientos con actores locales y comunidades.
- 7) Generar pruebas alternativas de evaluación y acreditación, culturalmente pertinentes, que consulten y concierten con los desarrollos locales y con las investigaciones respectivas.
- 8) Reconocer y apoyar los procesos educativos creados y desarrollados por organizaciones sociales y entidades locales, interpretando sus problemáticas y necesidades.

**Objetivo 9:**

- 1) Ejercer inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de estándares mínimos de calidad de las instituciones de educación superior según el nivel de formación que impartan.
- 2) Ejecutar programas pertinentes de evaluación y formación docente conducentes al mejoramiento de la calidad, de los estándares y de los niveles de educación, a fin de desarrollar en los docentes profesionalismo, compromiso y sentido ético.
- 3) Desarrollar procesos especiales de formación dirigidos a docentes directivos, docentes y coordinadores alrededor de los lineamientos educativos, diseño y desarrollo curricular, seguimiento, evaluación y gestión a nivel local.
- 4) Realizar programas de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas, según su desempeño y aplicación de estrategias de mejoramiento de la calidad.

### **Objetivo 10:**

- 1) Ajustar las relaciones técnicas estudiante–docente, docente-grupo, del personal administrativo y del área física, reconociendo las especificaciones regionales y las necesidades educativas especiales.
- 2) Brindar mayores opciones de comodidad a los estudiantes en la relación de metro cuadrado por estudiante.
- 3) Fortalecer la comunicación entre los actores educativos.
- 4) Considerar a las cabeceras municipales hasta de 4000 habitantes como zonas rurales.

### **Objetivo 11:**

- 1) Establecer mecanismos de compromiso que impliquen la capacitación, motivación, seguimiento y denuncia de padres, madres de familia y/o acudientes para el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos.
- 2) Establecer estrategias de seguimiento y control de los padres, madres de familia y/o acudientes de niños en edad escolar, para el cumplimiento de la responsabilidad de brindar y permitir la educación de los menores.

### **Objetivo 12:**

- 1) Implementar programas de educación inclusiva y de cultura ciudadana en las instituciones educativas.
- 2) Realizar concursos públicos para la vinculación del personal de apoyo que atienda a la población con necesidades educativas especiales.
- 3) Implementar por núcleos educativos, según sea el caso, el programa de apoyo a través de las redes intersectoriales.
- 4) Realizar planes de apropiación de recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada.
- 5) Definir líneas de investigación desarrolladas entre instituciones educativas, universidades y ONG.
- 6) Establecer los parámetros legales para la creación y ejecución de un sistema de subsidios y créditos condonables en un 100%, entre el ICETEX y las instituciones de educación superior, dirigidos a la población con necesidades educativas.
- 7) Implementar currículos flexibles desde el enfoque de inclusión, atendiendo a las barreras que limitan la participación.

- 8) Establecer un programa de autogestores que permita el desarrollo de la autonomía de las personas con necesidades educativas.
- 9) Dotar a las instituciones de tecnología especializada para el apoyo a los procesos de atención a la población con necesidades educativas.
- 10) Apropiar recursos que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios para atención especializada, integrados por fonoaudiólogos, educadores especiales, psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales, por núcleos educativos o centros administrativos de educación local, según sea el caso.
- 11) Vincular pasantes y estudiantes de práctica profesional para que cumplan con la función de acompañar y apoyar los procesos educativos para la población con necesidades educativas especiales, con el fin de contribuir a la inclusión de esta población en las aulas regulares.
- 12) Aplicar evaluaciones psicopedagógicas a la población educativa, a través de un sistema en línea, con actividades interactivas que aproximen los niveles de aprendizaje de la población evaluada para adecuar los planes de mejoramiento y tomar decisiones de promoción y refuerzo educativo, permitiendo la consulta de procesos iniciados a los niños con necesidades educativas especiales.
- 13) Flexibilizar currículos e implementar proyectos personalizados de acuerdo a las necesidades educativas especiales de la población atendida en las instituciones educativas, que cuenten con el apoyo del Ministerio de Educación.